

**DEBE LLEVAR  
MATASELLOS POSTAL  
FECHADO NO MÁS  
TARDE QUE EL 16 DE  
JUNIO DE 2008**

**Trinidad v. Glendale Nissan  
c/o The Garden City Group, Inc.  
P.O. Box 9207  
Dublin, OH 43017-4607**



Número de Demanda:

Número de Control:

**INFORMACION O CORRECCIONES REQUERIDAS**

Si la dirección pre-impresa a la izquierda es incorrecta o desactualizada, **O** si no hay datos pre-impresos a la izquierda **UD. DEBE** escribir su nombre y domicilio aquí:

Nombre:

Dirección:

Ciudad/Estado/  
Código Postal:

**TRINIDAD v. GLENDALE NISSAN FORMULARIO DE PRUEBA DE RECLAMO**

*Por Favor Escriba en Letras de Molde o a Máquina*

Este Formulario de Prueba de Reclamo es para todos aquellos Miembros de Clase que no recibieron el Aviso inicial y el Formulario de Reclamo. Para ser elegible de participar en los beneficios de la propuesta transacción extrajudicial en el caso Trinidad v. Glendale Nissan, Caso No. BC323867, pendiente en el Tribunal Superior del Condado de Los Angeles, (Los Angeles County Superior Court), Ud. debe completar este formulario y enviarlo por correo a la dirección que figura abajo, con matasellos postal fechado no más tarde que el **16 de junio de 2008**. Si Ud. suministra información incompleta, incorrecta o inexacta, su reclamo puede serle negado.

Si desea presentar un reclamo, por favor marque el rectángulo de abajo para indicar que Ud. es miembro de la Clase y desea participar en esta transacción extrajudicial.

Entre el 1° de noviembre del 2000 y el 31 de agosto del 2007, (1) yo compré un vehículo Nissan con financiamiento arreglado por Glendale Nissan, (2) con la compra, yo di como parte de pago un vehículo sobre el cual había un balance adeudado, o entregué un vehículo arrendado antes del fin del arriendo, y (3) Glendale Nissan pagó parte o todo el balance restante financiado o el balance del arriendo.

**UD DEBE MARCAR EL RECTÁNGULO DE ARRIBA SI DESEA RECIBIR ALGÚN PAGO CONFORME  
A LA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.**

EL CHEQUE SERÁ ENVIADO POR CORREO DESPUÉS QUE SE HAYA APROBADO LA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL Y LA MISMA SE CONSIDERE FINAL EL CHEQUE SÓLO SERÁ VÁLIDO POR 180 DÍAS DESPUÉS DE SU EMISIÓN.

Al firmar abajo (en la página 2), yo declaro que la información contenida en esta Prueba de Reclamo es verdadera y correcta y lo declaro bajo penalidad de perjurio. Entiendo que mi reclamo está sujeto a auditoría, verificación y revisión por parte del tribunal, y que puedo necesitar presentar información adicional para que se me pague conforme a este reclamo. También entiendo que al presentar este reclamo estoy renunciando a todos los reclamos como se establece abajo:

1. Por mí mismo, y por mis respectivos empleados, aseguradores, afiliados, entidades controladoras y subsidiarias, accionistas, oficiales, directores, abogados, herederos, albaceas, y administradores, libero a Glendale Nissan de cada uno y todos los reclamos, derechos, deudas, obligaciones, acuerdos, contratos, representaciones, promesas, embargos, cuentas, deudas, responsabilidades civiles, gastos, daños, costos, intereses, honorarios de abogados, sentencias, órdenes y causas de acciones, de todo tipo y naturaleza, ya sean conocidos o desconocidos, sospechados o insospechados, de existencia real o alegada, que alguna vez he tenido, tengo ahora o alego volver a tener, en contra de Glendale Nissan que estén conectados con, surjan de, o de algún modo puedan estar relacionados a algunas de las alegaciones hechas en la acción legal denominada Acción Trinidad, con respecto a la Clase por el período que va desde el 1° de noviembre del 2000 al el 31 de agosto del 2007. Además renuncio a todo reclamo que pueda tener en contra de Glendale Nissan, los abogados de Glendale Nissan, Trinidad, Méndez y los abogados de Trinidad y Méndez, que surjan de la investigación, iniciación, procesamiento, publicación o resolución de esta acción, incluyendo pero no limitados a reclamos por difamación, abuso de procedimiento o acción penal con fines ilícitos.



2. También entiendo que por efecto de la Sentencia, y al ejecutar este Formulario de Prueba de Reclamo, estoy expresamente renunciando a todos los derechos que tengo conforme a la sección 1542 del Código Civil de California, el cual dice lo siguiente (o como sea enmendado en el futuro):

“UN DESCARGO GENERAL NO SE EXTIENDE A LOS RECLAMOS QUE EL ACREEDOR NO CONOCE NI SOSPECHA QUE EXISTEN A SU FAVOR, EN EL MOMENTO DE EJECUTAR EL DESCARGO, LOS CUALES, DE SERLE CONOCIDOS HUBIERAN AFECTADO SUSTANCIALMENTE SU TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON EL DEUDOR.”

Reconozco que estoy consciente que puedo en el futuro descubrir reclamos que al presente son desconocidos o insospechados, o hechos adicionales a, o diferente de aquellos que ahora conozco o creo ser verdaderos con respecto a los reclamos, asuntos y causas de acción relevadas por esta Transacción Extrajudicial. Sin embargo, mi intención es renunciar completamente, en forma final, y para siempre a los asuntos aquí relevados. La renuncia que se establece aquí estará y permanecerá en efecto como una renuncia o descargo completo de todos los asuntos aquí relevados no obstante el descubrimiento o existencia de cualquier reclamo o hecho adicional o diferente relevante a los mismos. Se entiende y acuerda expresamente que esta renuncia del Código Civil § 1542 y el descargo que aquí se establece son términos relevantes de este Acuerdo, y fueron negociados en forma separada entre las Partes.

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**COMPLETE Y ENVIE POR CORREO SU FORMULARIO DE RECLAMO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:**

*Trinidad v. Glendale Nissan*  
c/o The Garden City Group, Inc.  
P.O. Box 9207  
Dublin, OH 43017-4607

SU FORMULARIO DE RECLAMO DEBE LLEVAR MATASELLOS POSTAL FECHADO **NO MÁS TARDE QUE EL 16 DE JUNIO DE 2008**. LOS FORMULARIOS DE RECLAMO QUE NO TENGAN MATASELLOS POSTAL FECHADO EN ESA FECHA O ANTES DE ESE FECHA, NO SERÁN ACEPTADOS. Los abogados no son responsables de reclamos perdidos o presentados después de las fechas límites, de modo que le recomendamos que verifique que su Prueba de Reclamo sea recibida, enviándola por correo certificado con aviso de retorno.